



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **2453** DE 2021(**15 SEP 2021**)

Por la cual se modifica la Resolución 2461 del 17 de noviembre de 2020 y se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca- Comfenalco Valle para el período 2020 – 2026

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de las atribuciones legales, y en particular las que le confiere el artículo 22 de la Ley 789 de 2002, el artículo 6 del Decreto – Ley 4108 de 2011, en desarrollo de la Resolución 474 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Ley 789 de 2002, modificó el artículo 52 de la Ley 21 de 1982, señala que los representantes de los trabajadores beneficiarios serán escogidos por el Ministerio del Trabajo de listas que presentarán las centrales obreras con Personería Jurídica reconocida y de los listados enviados por las Cajas de Compensación de todos los trabajadores beneficiarios no sindicalizados.

Que mediante la Resolución No. 2461 del 17 de noviembre de 2020, este Ministerio designó los representantes de los trabajadores ante Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -COMFENALCO VALLE.

Que mediante correo electrónico remitido el pasado 5 de marzo de 2021, el Director Administrativo Primero Suplente de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – Comfenalco Valle, informó sobre la novedad de desafiliación del señor **HELMAN CHÁVEZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 16.598.540, por motivo de retiro de la Secretaria de Educación, adscrita al municipio de Santiago de Cali. A su vez notificó la pérdida de la calidad de miembro principal del Consejo Directivo en quinto renglón principal.

Que la vacancia del consejero principal señor **HELMAN CHAVEZ SANCHEZ**, fue cubierta por el señor **OSCAR ALONSO MEDINA** suplente en quinto renglón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.229.095, trabajador de la Alcaldía Cali, Valle del Cauca. Quedando en vacancia permanente el quinto renglón suplente, el cual conforme con las disposiciones del artículo 21 de la resolución 474 de 2019 "*por la cual se establece el procedimiento para la postulación, selección y designación de los representantes de los trabajadores en los Consejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar y se dictan otras disposiciones*", la provisión de vacantes de un miembro principal o su suplente del Consejo Directivo será designada nuevamente por el Ministerio del Trabajo, de la lista de hojas de vida radicadas con sus respectivos soportes.

Que para la designación del quinto renglón suplente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca CONFENALCO VALLE, el Ministerio

Continuación de Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 2461 del 17 de noviembre de 2020 y se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca- Comfenalco Valle para el período 2020 – 2026".

del Trabajo dio cumplimiento al trámite establecido en el artículo 15 de la Resolución 474 de 2019 y remitió la comunicación con los soportes a la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Que el día 7 de septiembre de 2021 a través de correo electrónico con número de radicado 2-2021-152804, la Superintendencia de Subsidio Familiar indicó que luego de la verificación de los datos del señor **JULIÁN MAURICIO LOZANO AGUDELO** Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.549.982, quien se encuentra afiliado a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca CONFENALCO VALLE, reúne los requisitos legales y de idoneidad, acorde con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y demás criterios exigidos por la ley, en virtud del numeral 5 del artículo 16 del Decreto Ley 2595 de 2012.

Que por lo señalado anteriormente, se modificará el artículo primero de la resolución 2461 del 17 de noviembre de 2020, en el sentido de designar al señor **OSCAR ALONSO MEDINA CALDAS**, como Consejero en quinto renglón principal.

Que igualmente, se modificará el artículo segundo de la Resolución N° 2461 del 17 de Noviembre de 2020, en el sentido de designar al señor **JULIAN MAURICIO LOZANO AGUDELO** como Consejero en quinto renglón suplente, para lo cual se tuvo en cuenta los listados de postulantes que reposa en los archivos del Ministerio del Trabajo, tal como lo prevé el artículo 21 de la resolución 474 de 2019.

Que es pertinente corregir el nombre de la señora **LUCEDY PABÓN LUNA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.549.982, designada en el tercer renglón suplente por su nombre correcto **LUCEDI PABON LUNA**, por tanto, se modifica la Resolución No. 2461 del 17 de noviembre de 2020 en ese sentido.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 2461 del 17 de noviembre de 2020 en el sentido de designar al señor **OSCAR ALONSO MEDINA CALDAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.229.095 en el quinto renglón principal.

Artículo 2. Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 2461 del 17 de noviembre de 2020 en el sentido de designar al señor **JULIAN MAURICIO LOZANO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.549.982 en el quinto renglón suplente.

Artículo 3. Modificar la Resolución No. 2461 del 17 de noviembre de 2020 en el sentido de corregir el nombre de la señora **LUCEDY PABÓN LUNA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.16.549.982, designada en el tercer renglón suplente por su nombre correcto **LUCEDI PABON LUNA**.

Artículo 4. Como consecuencia de lo indicado en los artículos 1, 2 y 3 de la presente Resolución, el Consejo Directivo en representación de los Trabajadores en la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFENALCO VALLE- para el periodo 2020-2026, quedará así: ✓

Continuación de Resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 2461 del 17 de noviembre de 2020 y se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca- Comfenalco Valle para el período 2020 – 2026".

	Principales	Cédula	Representante de
1	Alba Lucía Campaz Cuero	31.905.497	CUT
2	Alberto Guzmán Gómez	6.301.569	CGT
3	Javier E. Silva Devia	14.990.434	CGT
4	John Jairo Narváez López	16.769.056	CUT
5	Oscar Alonso Medina Caldas	14.229.095	CUT

	Suplentes	Cédula	Representante de
1	Ramón Granja Salazar	16.468.010	NS
2	Guillermo Palma Paredes	16.626.254	CGT
3	Lucedi Pabón Luna	66.835.213	CGT
4	Felipe Arce Usman	16.857.572	CTC
5	Julián Mauricio Lozano Agudelo	16.549.982	CUT

Artículo 5. La Superintendencia del Subsidio Familiar dará cumplimiento a los trámites de reconocimiento y registro respectivo, que tendrán efectividad a partir de la autorización de los designados.

Artículo 6. Comunicar la presente Resolución a las personas designadas, a la Superintendencia del Subsidio Familiar y al Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO VALLE, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

15 SEP 2021


ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
 Ministro del Trabajo

Proyectó: Ccuevas 
 Revisó: AUribe, Imunoz 
 Vo. Bueno: A. Pardo 